

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0320

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA CARTIZ CIA.LTDA.**" en una sociedad anónima con la denominación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA CARTIZ S.A.**", aumento de capital y adopción de nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 13 de Mayo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 339-IC-CI y 690-DJ-03 de 27 y 29 de Mayo del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

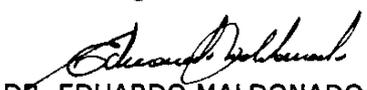
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA CARTIZ CIA.LTDA.**" en una sociedad anónima con la denominación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA CARTIZ S.A.**", el aumento de capital y adopción del nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas;

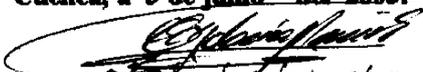
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a **3 de Mayo 2003**

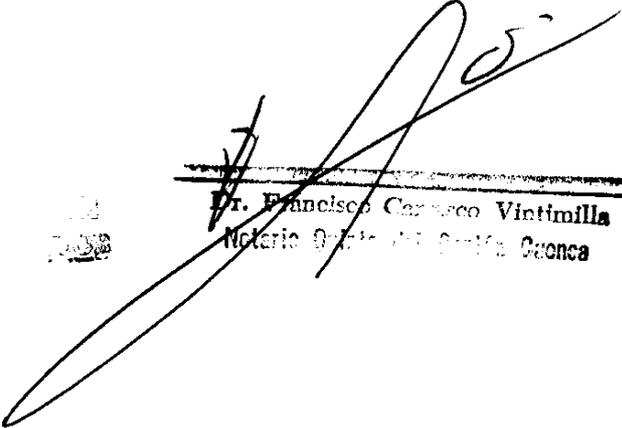

DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON : DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede .-

Cuenca, a 3 de junio del 2003.-

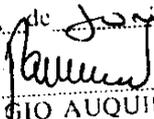

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO M...
CUENCA ECUADOR

DOY FE. Que. he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca. a 3 de Junio del 2003.


~~Dr. Francisco Carrasco Vintimilla~~
~~Notario Grande del Cantón Cuenca~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 220 del libro 0 M CANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 3 de Junio del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

